

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 100 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino Martínez Soriano, contra la empresa “Polymis Management Group, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de enero de 2011.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Hecho probado primero: «Con fecha 24 de enero de 2011 tuvo entrada en el Decanato de los Juzgados de lo social de Madrid demanda presentada por la parte actora, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en la que se reclama por concepto de cantidad, que se condene a la demandada a abonar al actor, por los conceptos de la demanda la cantidad de 12.700,04 euros, más el 10 por 100 de recargo de mora.»

No ha lugar a la aclaración sobre el resto de las peticiones contenidas en el escrito de aclaración de fecha 3 de enero de 2012.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Polymis Management Group, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.284/12)